



Madrid, 15 de octubre de 2013

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006 – MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

Como resultado del concurso público para la enajenación de hasta un máximo del 21% del capital social de AENA, S.A. ("AENA"), dentro del proceso de privatización de hasta un 49% de su capital social, la Entidad Pública Empresarial ENAIRE ("ENAIRE") ha anunciado la adjudicación a CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. (a través de Alba Participaciones, S.A.) ("ALBA") de 12 millones de acciones de AENA, representativas de un 8% de su capital social.

De acuerdo con las condiciones del concurso, ALBA adquirirá las acciones mencionadas siempre que: (i) se produzca la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de AENA en un plazo máximo de 6 meses desde la firma del contrato de compraventa entre ENAIRE y ALBA (que se producirá en los próximos días), y (ii) que el precio máximo ofertado por ALBA por acción ("cap") sea igual o superior al precio que se fije para los inversores cualificados en la OPV.

El precio por acción que pagará ALBA será la suma del precio fijado en la OPV para los inversores cualificados, más una prima de 0,15 euros por acción, con el límite máximo ("cap") conjunto de 53,33 euros por acción.

ALBA contará con un representante en el Consejo de Administración de AENA.

Atentamente,

José Ramón del Caño
Secretario del Consejo